

Infracciones: Artículo 3 y 9.2 del Decreto 198/1987, de 26 de agosto, por el que se establecen determinadas medidas en defensa de los consumidores y usuarios, y el artículo 3 del Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, que regula el deber de expedición y entrega de facturas por empresarios y profesionales, en relación con los artículos 34 de la Ley 26/1984, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio y 3.3.6. del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 euros).

Expediente: 48/02.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Andalmesa (CIF: B-04322459) «Restaurante Al-Baharí». Paseo de Almería, 2. 04001-Almería.

Infracción: Artículo 4 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, en relación con los artículos 34.10 de la Ley 26/1984, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio) y 3.3.6. del RD 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).

Sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 18 de junio de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando acuerdo de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 112/02.

Persona o entidad denunciada y domicilio: María Domene Martín (NIF: 27221102-G). «Restaurante El Pez de Plata», Paseo Marítimo de Aguadulce. 04720-Aguadulce (Roquetas de Mar) Almería.

Presunta infracción: Artículo 3.3.6. del RD 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), en relación con el artículo 34.10 de la Ley 26/1984, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

Almería, 18 de junio de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Peña Gallística El Gallo Jiro de Alcalá.

Expte.: CA-8/02/EP.

Infracción: Artículo 2.1 de la Ley 13/1995, de 15 de diciembre, grave en el artículo 20.1 de la citada Ley.

Fecha: 9.5.02.

Sanción: De trescientos euros con cincuenta y un céntimos a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Cádiz, 21 de junio de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34 de Granada.

Interesado: Rilomatic, SL.

Expediente: GR-060/02-M.

Infracción: Leve, artículo 30.2) de la Ley 2/1986 y 54.1 del RMRA.

Fecha: 19.4.02.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del presente.

Granada, 17 de junio de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del gobierno de Málaga, notificando propuesta y resolución correspondiente al expte. MA-126/02-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47. Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Frank Corner, SL.

Expediente: MA-126/02-MR.

Infracción: Leve, artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 150,25 euros.